

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE PICE/HU/01/2023

Resolución del Órgano de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva por la que se acuerda la adjudicación en procedimiento abierto simplificado de la prestación del servicio en modalidad de tele - formación para cubrir las necesidades de los jóvenes participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (programa PICE) cofinanciado por el FSE, comprendiendo dicho servicio los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como la tutorización, impartición y evaluación de aquéllos.

ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo del Órgano de Contratación de la Corporación se inicia procedimiento para la contratación de los **servicios en modalidad de tele - formación** para cubrir las necesidades de los jóvenes participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (programa PICE) cofinanciado por el FSE, emitiéndose informe/ propuesta de inicio de expediente y publicándose anuncio de la Secretaría General de la Corporación en fecha de 30 de enero de 2023 en la web de la Corporación, a la que igualmente acompañaba el Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación aprobado. El presupuesto se formuló en precios unitarios, ascendiendo el **presupuesto unitario máximo hora/formación por alumno a la cantidad de DOS EUROS (2,00 €)**-siendo inestimado el número de horas/formación-. Se fijaba como presupuesto máximo estimado de licitación la cantidad global de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)** sin incluir el IVA e incluyendo todos los gastos que se originaran para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones descritas en los pliegos.

Segundo.- En fecha de 15 de febrero de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas, concurriendo las empresas **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)**, S.L., con CIF – B 29888716 y **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**, con CIF B 90070673.

Tercero.- En fecha de 1 de marzo de 2023 se procedió a valoración de las ofertas presentadas tal y como se indica a continuación:

- 1. SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.: 100 PUNTOS.**
- 2. EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC): 83,19 PUNTOS.**

Cuarto.- Según consta en el expediente de contratación, **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.** ha presentado la documentación que le fue requerida de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación.

FUNDAMENTOS

Resultan de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones establecidas en el Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación aprobado por el Órgano de Contratación de la Cámara publicado en fecha de 30 de enero de 2023, las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva en fecha de 22 de diciembre de 2015, así como determinadas previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, resultan de aplicación las leyes 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos, y realizada la valoración de ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en el Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación y verificado que se han observado los requisitos establecidos en la normativa apuntada y demás de general aplicación

RESUELVO

ADJUDICAR EL CONTRATO del servicio en modalidad de tele - formación para cubrir las necesidades de los jóvenes participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (programa PICE) cofinanciado por el FSE, incluyendo la plataforma de tele - formación y su correspondiente soporte y comprendiendo dicho servicio los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como la tutorización, impartición y evaluación de aquéllos

- a la entidad **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**, con CIF B 90070673 y domicilio en Mairena del Ajarafe (Sevilla), C/ Campoalegre, 9, 2º D, al haber sido la empresa que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto la mejor oferta en relación calidad/precio
- por el **precio unitario hora/formación por alumno de 0,79 €**, cantidad exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cuantía indeterminada de horas/formación, que estarán subordinadas a las necesidades de la Corporación, estableciéndose como límite máximo la cantidad global de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)** sin incluir el IVA -por estar exento el servicio en cuestión-, e incluyendo todos los gastos que se originen para la adjudicataria

como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento

- y por el período total de duración del contrato, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2023 o incluso el adicional previsto en el Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación -31 de enero de 2024-, si se diera esta última posibilidad.

Acuerdo igualmente **aprobar y comprometer el gasto** correspondiente al precio del contrato por el importe adjudicado con el límite máximo de gasto previsto, con cargo a la partida presupuestaria para tal fin existente en los Presupuestos de la Corporación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso en vía administrativa ante la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato privado surgido de este procedimiento.

Huelva, 3 de marzo de 2023
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. Daniel Toscano Rodríguez

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva